

RESOLUCIÓN EXENTA N°:169/2016

APRUEBA NOMINA DE PRESELECCIÓN DEL CONCURSO N° 2 TEMPORADA 2016 DEL PROGRAMA TRANSFERENCIA DE INCENTIVOS PRODUCCIÓN DE FORRAJE REGIÓN DE AYSÉN.

Coyhaique, 03/ 08/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución N° 19 de 20.01.2015 del Director Nacional del Servicio, que me nombró Director en la Región de Aysén.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, de acuerdo con lo establecido en la parte final de la letra l) del artículo 3 de la Ley 18.755, regulará y administrará la provisión de incentivos que faciliten la incorporación de prácticas de conservación en el uso de suelos, aguas y vegetación.
2. Que, por Resolución N° 36 de fecha 21 de Abril de 2015, del Gobierno Regional de Aysén, se aprobó el Convenio de Transferencia de recursos celebrado con el Servicio Agrícola y Ganadero Región de Aysén, para la ejecución del Programa "Transferencia de Incentivos Producción de Forraje Región de Aysén" código Bip 30322672-0, cursada con alcance por la Contraloría Regional de Aysén según oficio N° 14949 de 24 de abril de 2015.
3. Que, de acuerdo con el número 4.12 de los Términos de Referencia, el programa transfiere incentivos a productores /as agropecuarios que cumplan con los requisitos administrativos y técnicos establecidos en los términos de referencia del presente programa y en las bases de los concursos que serán definidos por el Director Regional del SAG Región de Aysén, permitiendo con ello ejecutar prácticas tales como Corrección fosfatada, Elementos químicos esenciales, Establecimiento de praderas y Rotación de cultivos con Praderas Suplementarias, cuyas especificaciones técnicas estarán descritas en una ficha de estructura de costos elaborada por el equipo técnico asesor del Director Regional del SAG Aysén. La bonificación de estas prácticas será hasta un 70% y/o hasta un 90%, dependiendo de la condición de pequeño o gran productor y del presupuesto disponible; cabe señalar que los porcentajes de bonificación estarán asociados a valores establecidos en una tabla de costos anual definidas por el Director Regional del SAG Aysén.

La adjudicación de los incentivos se efectúa a través de concursos públicos que pueden ser focalizados según prácticas o áreas geográficas según lo determina en las bases de los respectivos concursos.

4. Que, por su parte, el párrafo final del citado N° 4.12, señala que el detalle de las etapas de adjudicación, fiscalización y transferencia de los recursos a los usuarios productores/as agropecuarios/as estarán descritos en las bases de los respectivos concursos.
5. La presentación de las postulaciones de los usuarios y usuarias al concurso N° 2 del Programa Transferencia de Incentivos Producción de Forraje Región de Aysén.
6. Que han sido preseleccionados, los planes de manejo que han obtenido admisibilidad administrativa y técnica en el orden de prelación dado por el puntaje alcanzado conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el Convenio de Transferencia de recursos celebrado entre el Gobierno Regional de Aysén y el Servicio Agrícola y Ganadero Región de Aysén, para la ejecución del Programa "Transferencia de Incentivos Producción de Forraje Región de Aysén", aprobado por Resolución N° 36 de fecha 21 de abril de 2015.

RESUELVO:

1. Apruébese la nómina de **preselección** del concurso N° 2 temporada 2016 del Programa Transferencia de Incentivos Producción de Forraje Región de Aysén, constituida por los siguientes postulantes:

N°	Folio	Nombre Productor	Número	Puntaje	Año 2016	Otros Años	Situación
			Lista		Bonificacion	Bonificacion	
1	1,651E+09	GALLARDO ALTAMIRANO GABRIEL ALEJANDRO	1	366	4296913	1147654	Aprobado
2	1,651E+09	RAMIREZ CASTILLO ANDRES NICOLAS	1	48	4003635	0	Aprobado
3	1,652E+09	SCHWERTER CASAS GUILLERMO	2	227	2913376	0	Aprobado

2. Aquellos postulantes que se consideren perjudicados en este proceso de preselección para la obtención de incentivos, podrán solicitar en forma escrita dentro de un plazo de 10 días corridos, la

reconsideración de su situación ante el Director Regional respectivo, según lo dispuesto en el numeral 8.1 de las bases del concurso, aprobadas por resolución N° 90/2016 del 11.04.2016.

3. Publíquese en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelta la nómina de preselección.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JULIO CERDA CORDERO
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN AYSÉN SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO**

AGH/HCG/DLE

Distribución:

- PEDRO ANDRES ISAMITT RAMIREZ - Jefe (S) Oficina Sectorial Cochrane - Or.XI
- Jaime Ivan Solis Espinoza - Jefe Oficina Sectorial Puerto Aysén - Or.XI
- Isabel Gacitua Sandoval - Jefe (S) Oficina Sectorial Coyhaique - Or.XI
- JORGE CHAVEZ CURINAO - Encargado Sub Oficina La Junta - Or.XI
- Valeria Elizabeth Carrasco Saez - Encargada Gestión y Finanzas Región Aysén - Or.XI
- Hector Enrique Cuevas Gomez - Encargado Jurídica Región Aysén - Or.XI
- PABLO SOLIS MERCADO - Jefe (S) Oficina Sectorial Chile Chico - Or.XI

Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Avda. Ogana N° 1060 - Coyhaique - Región Aysén



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/2F8EC292B42ED643130F96EA05ECDEED381C642A>